

LA CIUDAD DE LA CONSTITUCION

La historia argentina registra tres sucesos civiles que son tal vez los más brillantes de su cronología: la revolución de mayo de 1810, la declaración de independencia de 1816 y la Constitución de 1853. El 25 de mayo de 1810 es la independencia ideal, el 9 de julio de 1816 es la independencia política, el 1º de mayo de 1853 es la independencia jurídica institucional. La de 1810 es la victoria del corazón, la de 1816 es la victoria de la independencia, la de 1853 es la victoria del derecho y de la libertad individual. Cada una de ellas tiene su clima y su geografía: la revolución de mayo es Buenos Aires, la declaración de independencia es Tucumán, la Constitución es Santa Fe.

Santa Fe es la ciudad de las convenciones, es la ciudad constituyente, la cuna de la Constitución nacional. Le llamamos ciudad de las convenciones porque la del Congreso de 1852 no ha sido la primera ni la última. Estuvo allí reunida la Convención Nacional de 1828 convocada por ley del Congreso de 1826 y que aprobó el tratado de paz con el Brasil; estuvo allí asentada la Comisión representativa de los gobiernos de las provincias litorales creada por el Pacto Federal del 4 de enero de 1831. Luego de sancionada la Constitución se reunió en Santa Fe la convención de 1860 que aprobó las reformas propuestas por la convención de Buenos Aires y allí tuvo también sus sesiones la convención reformadora de 1866.

Santa Fe, en la época en que el General Urquiza convocó

al Congreso Constituyente, era todavía una aldea tranquila que soñaba en sus calles polvorientas y entre sus huertas de naranjos, entre un rumor de iglesias y campanas, a la vera del riacho adormilado en su melancolía; era Santa Fe de la Vera Cruz, la ciudad de las casas coloniales tras cuyas rejas fulguraban las rosas y los ojos románticos de las mujeres. La Constitución, con su sanción definitiva, iba a asegurar los beneficios de la libertad que sólo se alcanza en el respeto a la ley. Santa Fe iba a ser la cuna de la Constitución pero antes lo había sido de la libertad porque fue allí donde nació la chispa revolucionaria con los siete mancebos de la tierra que se rebelaron contra los españoles en la noche de Corpus de 1580.

El 20 de noviembre de 1852 inauguraba sus sesiones solemnes el Congreso Constituyente que debía sancionar una constitución en cumplimiento del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos y del Pacto del 4 de enero de 1831. Cinco días antes, el 15 de noviembre de 1852, se había reunido en sesiones preparatorias en otro aniversario de la aldea que en 1573 surgiera de la mano española de don Juan de Garay. Ahora, el 30 de agosto próximo pasado, la convención reformadora de 1957 se ha constituido en Santa Fe.

Los nuevos convencionales vienen de los cuatro puntos cardinales de la república, de las trece provincias que firmaron la Carta del 53 como de Buenos Aires que la adoptó en 1860 y también de los viejos territorios que hoy son nuevas provincias argentinas. No encontrarán el Cabildo constituyente, destruido en 1909 para construir la Casa de Gobierno. Pero hallarán, en un lindo edificio colonial que es el Museo Histórico, la llave de la puerta principal del Cabildo recogida por una mano amiga entre los despojos de aquel cadáver glorioso. Pero encontrarán muchas reliquias del tiempo de la Constitución: la iglesia y el convento franciscano con la Virgen donada por la hija de don Juan de Garay y el sepulcro de López, el Patriarca de la Federación; los gruesos muros de la iglesia jesuítica y el cuadro de su Virgen de los Milagros que

exudara lágrimas en mayo de 1636 y en cuya casa, como en las franciscanas, residieron algunos diputados constituyentes. Encontrarán la vieja Plaza de Mayo, remudada en el tiempo, las aguas tristes del arroyo Quillá, hoy convertido en lago; hallarán todavía las viejas calles con sus casas de tejas españolas, sentirán a la hora del ángelus la mustia voz de las campanas y en octubre y noviembre, cuando la primavera encienda las mejillas del huerto, admirarán la sonrisa sonrosada y violácea del lapacho y del jacarandá.

Será su asiento el edificio de la Universidad del Litoral y de la Facultad de ciencias del derecho; ya no tendrán su sede en el salón del Cabildo. Pero hallarán en el museo de los padres franciscanos la reproducción de aquella sala con sus mismos sillones, el escudo y el Cristo de los constituyentes y también las figuras de cera que reproducen a los diputados del 53; y hallarán a la vez en las calles los nombres de los convencionales que llegaron allí y que se quedaron perennemente en el recuerdo como algo inseparable de la ciudad de la Constitución.

Nuestra Constitución no ha sido obra de sabios pero lo fue de genios. Porque genio es el que se adelanta al tiempo, el que proyecta sus ideas más allá de su época. Una Constitución debe ser amplia, porque debe abarcar todos los grandes problemas, pero debe también ser sintética, porque debe referirse nada más que a ellos y en la manera indispensable. Una Constitución debe ser rígida, porque debe contener derechos y garantías a los que no se pueda avasallar, pero debe también ser elástica, para amoldarse ante el advenimiento de las nuevas ideas. La Constitución de 1853 ha sido a la vez amplia y sintética, ha sido rígida y elástica. Cuando se la contempla a través del tiempo más la admira uno, más se comprende su prudencia y su sabiduría. A más de cien años de su factura la vieja Ley Suprema sigue siendo nueva. Pudo resistir el paso del tiempo, con la frescura y juventud de las obras imperecederas, y podría resistir otros cien años, sobreviviendo al caos de nuestra era atómica, sin otra cosa más que algún retoque de forma que

no altere la esencia de su construcción original. Por eso ha sido obra de genios.

Se ha discutido en torno a la validez de esta asamblea reformadora de 1957. También se han cuestionado otras convenciones porque en nuestro país la historia de las reformas constitucionales es a la vez la historia de sus impugnaciones. Sea de ello lo que fuere, es indudable que el espíritu de la Constitución del 53 ha retornado a Santa Fe. Los diputados llegan, como cien años antes, a buscar una norma que reduzca la potestad del gobernante frente a los derechos del ciudadano, a trazar una regla que garantice la libertad individual frente a la máquina del Estado. Si la libertad es el bien supremo del individuo o algo que, como el amor, no se avalora hasta que no se pierde, será la única deidad del Congreso. Los nuevos diputados constituyentes salmodiarán sin duda las palabras de sus antecesores, aquellas que lanzaran a la historia al clausurar sus sesiones en el 7 de marzo de 1854: "Los hombres se dignifican postrándose ante la ley, porque así se libran de arrodillarse ante los tiranos".

DOMINGO SABATE LICHTSCHHEIN